SISTEMATIZACIÓN CARTOGRAFÍA SOCIAL

Municipio de Ciénaga

Marzo de 2019

USAID DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

arcangeles

TABLA DE CONTENIDO

	PÁGINA
¿Qué es SportPower2?	4
Hallazgos cartografía social	5
Contexto Ciénaga - Magdalena	6
Conceptos clave	7
¿Qué hicimos?	10
¿Cómo usar los hallazgos de la cartografía social?	11
Hallazgos Cartografía Social - Asistencia en Salud	12
Hallazgos Cartografía Social - Asistencia en Educación	15
Hallazgos Cartografía Social - Estabilización Socio-económica	19
Hallazgos Cartografía Social - Empleo Rural y Urbano	20
Hallazgos Cartografía Social - Reparación Integral	23
¿Que hará SportPower2 para contribuir con el cierre de brechas a fin de eliminar las barreras identificadas en la cartografía social?	30
Anexo 1: Actores identificados en la cartografía social	31
Bibliografía	40

ACRÓNIMOS

APE: Agencia Pública de Empleo
BPA: Bancos de Productos de Apoyo
CDPD: Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
CMD: Comité Municipal de Discapacidad
DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística
EAPB: Entidades Administradoras de Planes de Beneficios
EPS: Entidad Promotora de Salud
IPS: Instituciones Prestadoras de Servicios
ICO: Índices de Capacidades Organizacionales
MIPRES: Módulo Proveedores – Dispensadores
OMS: Organización Mundial de la Salud
PCD: Persona con Discapacidad
RBC: Rehabilitación Basada en Comunidad
RLCPD: Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad
RUV: Registro Único de Víctimas
SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje
SIGEP: Sistema de Información y Gestión del Empleo Público
SND: Sistema Nacional de Discapacidad
SPE: Servicio Público de Empleo
UARIV: Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas
UGD: Unidad Generadora de Datos

¿QUÉ ES SPORTPOWER2?

SportPower2 es un programa de inclusión social de personas con discapacidad y víctimas del conflicto a través del deporte.

¿CÓMO LO HACEMOS?

Deportivo

250 estudiantes del Diplomado Deporte y Paz

300 PcD victimas practican deporte

DESARROLLAR UN PROGRAMA DEPORTIVO PROMOVIENDO LA PAZ, EMPODERAMIENTO E INCLUSIÓN SOCIAL

Fortalecimiento Organizacional

13 Comités Locales de Discapacidad fortalecidos

10 clubes deportivos de PcD conformados

Inclusión Laboral

20 PcD mejoran su perfil ocupacional

10 PcD incluidas laboralmente

10 PcD y sus familias tiene fuente de auto empleo

Identificar barreras y facilitadores de inclusión laboral en sector público y privado

25 profesionales de salud capacitados en modelo inclusivo

20 Jornadas de salud

MEJORAR EL ACCESO DE PcD A SERVICIOS COMUNITARIOS DE REHABILITACIÓN

5 Centros Comunitarios de rehabilitación

300 PcD y sus familias participan de Rehabilitación en Base Comunitaria

Líderes Comunitarios empoderados que participan en construcción de Política Pública

Incremento de oportunidades de inclusión laboral de PcD en el sector público y privado

PcD, sus familias y comunidad modifican su percepción frente a la discapacidad

ARTICULAR UNA RED INSTITUCIONAL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL PARA LA SOSTENIBILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA

HALLAZGOS CARTOGRAFÍA SOCIAL

MUNICIPIO: CIÉNAGA – MAGDALENA
FECHA DE REALIZACIÓN: 11 DE DICIEMBRE DE 2018

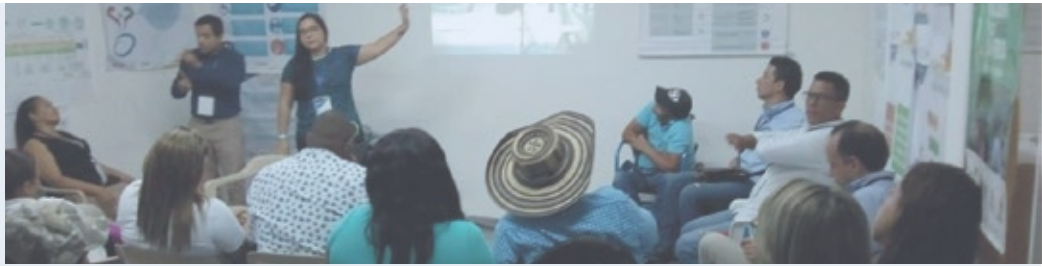

PARTICIPANTES:

NOMBRE	ENTIDAD
Isidro de Jesús Mora Barrios	Referente de Discapacidad Departamental de Magdalena
Ludwing Yamyh Dávila Méndez	Referente de Discapacidad – Ciénaga
Martha Cecilia Berrio Uribe	Fundación Pisando Fuerte – Ciénaga
Anuar Antonio Ávila Meriño	Concejo Municipal de Discapacidad – Ciénaga
Juana Isabel Pérez Valle	Concejo Municipal de Discapacidad – Ciénaga
Valery de Huila	Fundación para la Rehabilitación Integral – Ciénaga
Paola Inés Ramírez Rosado	Intérprete Lengua de Señas – Ciénaga
Ariel Bueno	Persona con discapacidad – Ciénaga
Luis Fernando García	Intérprete Lengua de Señas – Ciénaga
Rafael Calixto Cabana Sarabia	Enlace de víctimas – Ciénaga
Manuel Urueta	Representante de Discapacidad Física – Ciénaga
Yusana Pacheco	Fundación para la Rehabilitación Integral – Ciénaga
María Camila Esquea Arrieta	Fundación para la Rehabilitación Integral – Ciénaga
Ingrid Gutiérrez	Fundación para la Rehabilitación Integral – Ciénaga
Yaneth Jiménez	Concejo Municipal de Discapacidad – Ciénaga
Sindy Orozco	Concejo Municipal de Discapacidad – Ciénaga
Caret Lorena Ortiz Ovale	Alcaldía Municipal– Ciénaga
Encarnación Jiobana Polo Burgos	Alcaldía Municipal– Ciénaga
Heines de Jesús Scott Campo	Alcaldía Municipal– Ciénaga
Vladimir Garcés Rodríguez	Alcaldía Municipal– Ciénaga

EQUIPO FACILITADOR

Angie Cortés Rodríguez
Fisioterapeuta, Coordinadora R.B.C. SportPower2

Angélica Hoyos Celis
Psicóloga, Profesional Psicosocial SportPower2

Camila Torres Camargo
Terapeuta Ocupacional, Profesional R.B.C. SportPower2

Cesar Arévalo Ochoa
Comunicador Social, Consultor SportPower2

Henssy López Hernández
Administradora de Empresas, Profesional Fortalecimiento Organizacional SportPower2

Paula Castro Riaño
Psicóloga, Profesional Inclusión Laboral SportPower2

CONTEXTO DE CIÉNAGA – MAGDALENA

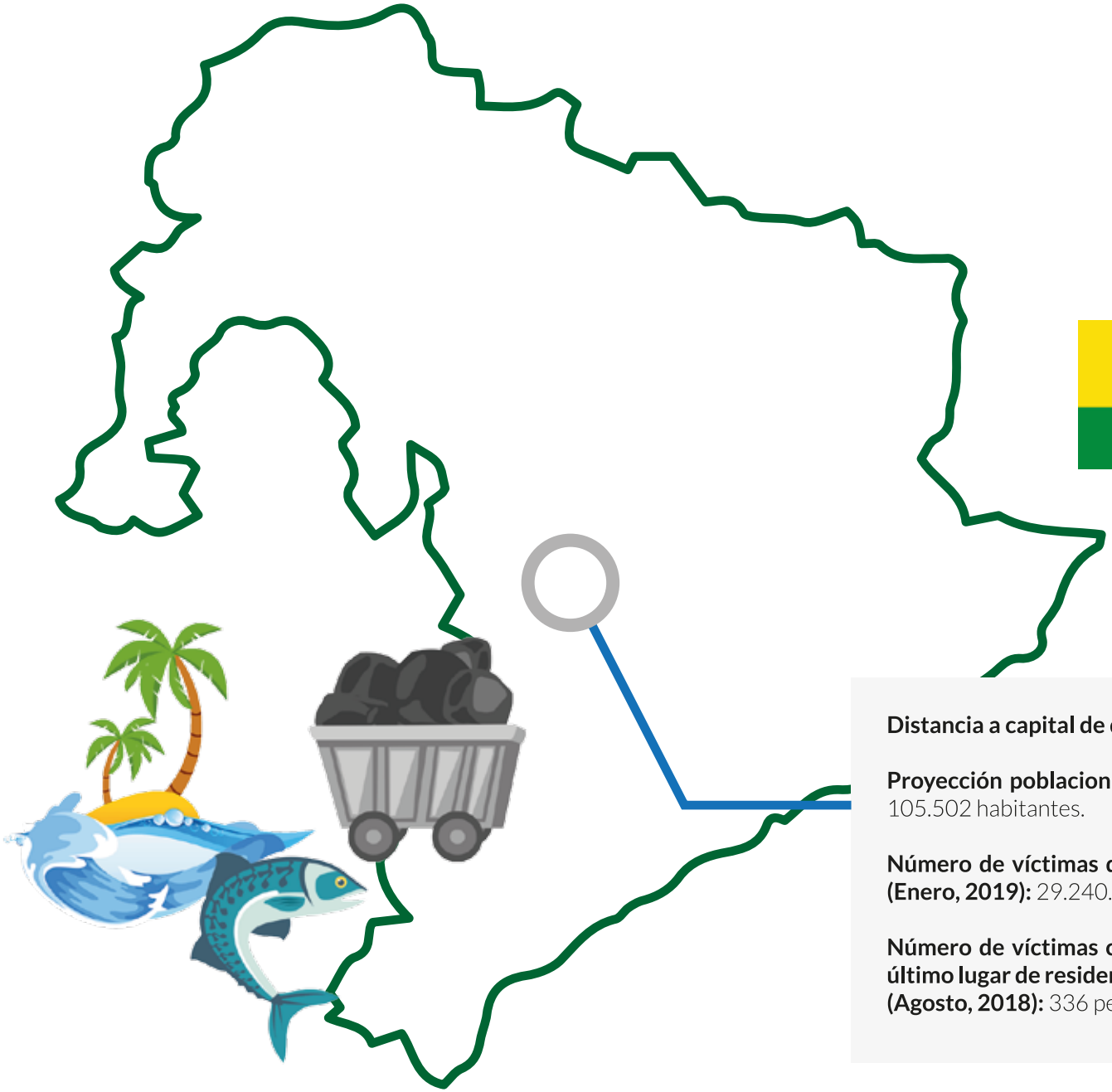

Distancia a capital de departamento, Santa Marta: 33 kilómetros.

Proyección poblacional para 2019, de acuerdo con censo DANE (2005): 105.502 habitantes.

Número de víctimas de acuerdo con Registro Único de Víctimas – RUV (Enero, 2019): 29.240.

Número de víctimas con discapacidad entre los 16 y 64 años, acorde al último lugar de residencia, de acuerdo con la ruta de atención de la UARIV (Agosto, 2018): 336 personas.

CONCEPTOS CLAVE

Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: Su propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Discapacidad: Concepto que evoluciona y resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras, debidas a la actitud y al entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. - Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).

Víctimas: Personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. - Ley 1448 de 2011, artículo 3.

Víctimas con discapacidad: Personas que además de haber experimentado hechos victimizantes presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales, sensoriales o múltiples; que al interactuar con la sociedad encuentran barreras (físicas, comunicativas y actitudinales) que los excluyen en el ejercicio de sus derechos, especialmente en las medidas de asistencia y reparación.

TIPOS DE DISCAPACIDAD	DESCRIPCIÓN DISCAPACIDAD	GENERALIDADES DE CADA DISCAPACIDAD
Discapacidad Física	Alteración de su aparato motor, debido a una alteración en el funcionamiento del sistema nervioso, muscular y /u óseo.	Las personas con discapacidad física, presentan restricciones para su movilidad, independencia y funcionalidad.
Discapacidad Visual	Alteración del sistema visual, comprende personas ciegas o con baja visión.	Las personas con discapacidad visual, presentan mayores restricciones a nivel de movilidad e independencia, en el desempeño de algunas actividades de la vida diaria. También presentan restricción para el acceso a la información.
Discapacidad Auditiva	Alteración en las funciones sensoriales auditivas y/o estructuras del oído o del sistema nervioso, comprende personas con sordera total o hipoacusia.	Las personas con discapacidad auditiva presentan restricciones para la comunicación con personas oyentes. También presentan restricción para el acceder a la información, debido a que su lengua es la de señas.

CONCEPTOS CLAVE

TIPOS DE DISCAPACIDAD	DESCRIPCIÓN DISCAPACIDAD	GENERALIDADES DE CADA DISCAPACIDAD
Discapacidad Intelectual	Dificultades en el nivel de desempeño en las funciones cognitivas, procesamiento de la información y, por ende, en el aprendizaje.	Las personas con discapacidad intelectual tienen un estilo de aprendizaje diferente al tradicional. En algunos casos se presentan restricciones para el relacionamiento, debido a que sus habilidades sociales son diferentes.
Discapacidad Psicosocial	Alteración que afecta la forma de pensar, sus sentimientos, su humor, su habilidad de relacionarse con otros y su comportamiento.	Las personas con discapacidad psicosocial pueden presentar un proceso de salud mental, que influye directamente en el relacionamiento con su entorno.
Discapacidad Múltiple	Corresponde a los casos en que los diversos tipos de discapacidad se combinan.	Las discapacidades múltiples más que ser la suma de discapacidades, deben entenderse como discapacidades independientes de las cuales surgen necesidades diferenciadas.
Sordoceguera	Compromiso auditivo y visual el cual puede ser parcial o total.	Las personas sordociegas presentan las mismas restricciones de las personas con discapacidad visual y auditiva.

Ley 1448 de 2011 – Ley de víctimas y restitución de tierras: Es el más importante reconocimiento a las personas que históricamente han visto vulnerada su dignidad humana y sus derechos como consecuencia de violaciones a los derechos humanos, ocurridos a partir del 1° de enero de 1985 en el marco del conflicto armado.

En todo caso, todas las víctimas de hechos ocurridos antes de esta fecha tienen derecho a la verdad, a las medidas de reparación simbólica y a las garantías de no repetición.

La Ley busca la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado en Colombia, incluidas aquellas con discapacidad.

CONCEPTOS CLAVE

Barreras: Es cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad. - Ley Estatutaria 1618 de 2013. De acuerdo con la guía para el proceso de inclusión laboral del Ministerio de Trabajo, las barreras pueden ser:

- **Barreras actitudinales:** aquellas conductas, palabras, frases, sentimientos, preconcepciones y estigmas que impiden u obstaculizan el acceso en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad a los espacios, objetos, servicios y en general a las posibilidades que ofrece la sociedad.

- **Barreras comunicativas:** aquellos obstáculos que impiden o dificultan el acceso a la información, a la consulta, al conocimiento y, en general, el desarrollo en condiciones de igualdad del proceso comunicativo de las personas con discapacidad, a través de cualquier medio o modo de comunicación.

- **Barreras físicas:** aquellos obstáculos materiales, tangibles o construidos, que impiden o dificultan el acceso y el uso de espacios, objetos y servicios de carácter público y privado, en condiciones de igualdad por parte de las personas con discapacidad.

Facilitadores: Son todos aquellos factores en el entorno de una persona que, cuando están presentes o ausentes, mejoran el funcionamiento y reducen la discapacidad. Entre ellos se incluyen aspectos tales como que el ambiente físico sea accesible, la disponibilidad de tecnología asistencial adecuada, las actitudes positivas de la población respecto a la discapacidad, y también los servicios, sistemas y políticas que intenten aumentar la participación de las personas con una condición de salud en todas las áreas de la vida.

¿QUÉ HICIMOS?

En el marco del proyecto SportPower2 se llevó a cabo la cartografía social con el objetivo de realizar diagnóstico territorial, dentro del escenario del Comité de Discapacidad, por medio de la identificación de barreras y facilitadores para la inclusión social de personas con discapacidad y personas con discapacidad víctimas de conflicto. El ejercicio incluyó las siguientes etapas:

01

Caracterización del territorio a través de la identificación de oferta institucional existente, teniendo en cuenta siete categorías (instituciones, deporte, salud, generación de ingresos, fortalecimiento, organizaciones de personas con discapacidad y personas con discapacidad víctimas).

02

Identificación de barreras y facilitadores para la inclusión social de personas víctimas con discapacidad, teniendo en cuenta las medidas dispuestas en el Decreto 4800 de 2011, el cual reglamenta la Ley 1448 de 2011 (medidas de asistencia y atención, medidas de estabilización socio-económica, medidas de reparación integral).

¿CÓMO USAR LOS HALLAZGOS DE LA CARTOGRAFÍA SOCIAL?

Los hallazgos de la cartografía social se pueden usar para:

La construcción del plan de desarrollo municipal y departamental 2020 – 2024.
¿Sabías que el plan de desarrollo es una guía que contiene los planes y proyectos que realizará el próximo Alcalde en el municipio y Gobernador en el departamento?

Gestionar políticas públicas de discapacidad o víctimas.
¿Sabías que las políticas públicas buscan soluciones a largo plazo para problemáticas sociales?
Si, las políticas públicas sirven para dejar de lado problemáticas, por ejemplo de la población con discapacidad, y generar cambios.

Insumo de seguimiento para el Comité Territorial de Discapacidad creado a través de la Ley 1145 de 2007 y regulado mediante la Resolución 3317 de 2012.

Articular en el territorio el sistema de personas con discapacidad (Ley 1145 de 2007) y el sistema de víctimas (Ley 1448 de 2011).

Formulación, diseño y participación en proyectos del sector privado y Organizaciones no Gubernamentales.

Hacer seguimiento al desarrollo y resultados del proyecto SportPower2, vigente hasta junio de 2020 en Ciénaga.

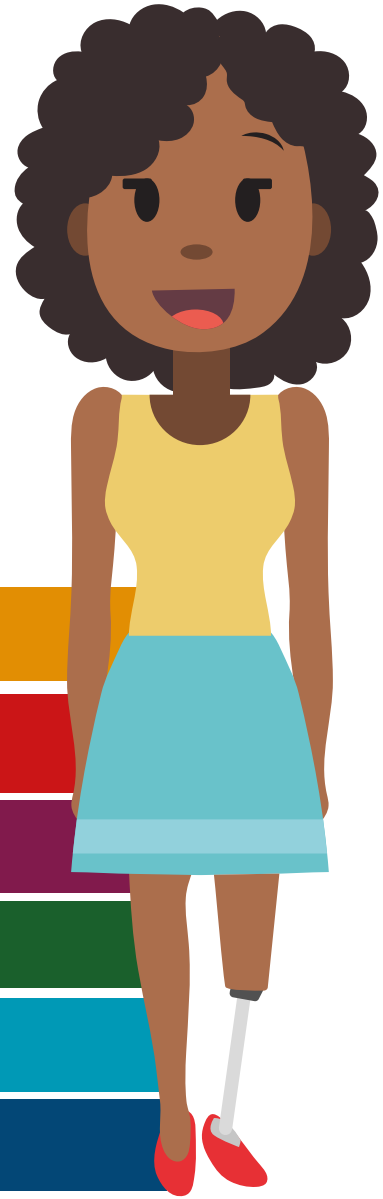

MEDIDAS DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN

Se entiende por asistencia a las víctimas el conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientado a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política.

Por su parte, entiéndase por atención, la acción de dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a la víctima, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación. - Artículo 49 de la Ley 1448 de 2011

De acuerdo con el Decreto 4800 de 2011, que reglamenta la Ley 1448 del mismo año, entre las medidas de asistencia y atención se incluyen:

HALLAZGOS CARTOGRAFÍA SOCIAL

BARRERAS IDENTIFICADAS

Las personas con discapacidad presentan barreras en el acceso al sistema de salud, por no poseer documento de identidad.

¿QUÉ HACER FRENTE A LAS BARRERAS?

La Resolución 116 de 2012 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, exonera del pago de duplicados y rectificaciones de la tarjeta de identidad, de la cédula de ciudadanía y de las copias de registro civil a los ciudadanos que se acrediten en calidad de víctimas.

Normalmente, el duplicado o rectificación de la cédula, la copia del registro civil, el duplicado o rectificación de la tarjeta de identidad rosada para niños de 7 a 13 años y el duplicado o rectificación de la tarjeta de identidad azul para jóvenes de 14 a 17 años tiene un costo.

FACILITADORES IDENTIFICADOS

La Fundación para la Rehabilitación Integral realiza visitas a hogares de personas con discapacidad, con la finalidad de socializar las rutas de acceso a oferta institucional de salud, educación y social, existente en el municipio.

RECOMENDACIONES PARA POTENCIALIZAR FACILITADORES

Durante las visitas de la Fundación para la Rehabilitación Integral y las jornadas de Registro de Localización y Caracterización de personas con discapacidad; se sugiere articular acciones con otras dependencias institucionales, de manera que se lleve variedad de oferta a la población. Por ejemplo servicios de registraduría, personería, plan de intervención colectiva, entre otros.

HALLAZGOS CARTOGRAFÍA SOCIAL

BARRERAS IDENTIFICADAS

Existen barreras actitudinales que impiden la inclusión y acceso de personas con discapacidad a espacios educativos.

¿QUÉ HACER FRENTE A LAS BARRERAS?

A través de la estrategia de RBC, se pueden realizar acciones educativas dirigidas a familias y cuidadores de personas con discapacidad, en cuanto a:

- ¿Qué es discapacidad?
- Tipos de discapacidad.
- Atención a necesidades de personas con discapacidad.

También se recomienda orientar al núcleo familiar y al sistema de apoyo primario de las personas con discapacidad, respecto a los derechos educativos y las capacidades para formarse.

BARRERAS IDENTIFICADAS

Las personas con discapacidad encuentran barreras actitudinales para acceder a educación universitaria.

¿QUÉ HACER FRENTE A LAS BARRERAS?

Se sugiere concientizar la comunidad educativa en general, respecto a la forma correcta de abordar a las personas con discapacidad, teniendo en cuenta:

- En los procesos de comunicación, hay que dirigirse directa mente a la persona con discapacidad, no a su intérprete o acompañante.
- El lenguaje debe dirigirse a la persona, no a la discapacidad o al hecho victimizante. No se dice discapacitado, es persona con discapacidad; en lugar de desplazado, lo correcto es persona víctima de conflicto.
- Se debe evitar el uso de términos potencialmente ofensivos, como por ejemplo mocho, minusválido, cojo, entre otros.

Las acciones de concientización deben incluir herramientas dinámicas como por ejemplo, afiches, volantes, actividades experienciales.

Se sugiere fortalecer la cultura ciudadana a través de iniciativas que fomenten el respeto por las diferencias y necesidades de los demás. Por ejemplo mediante el arte, encuentros comunitarios, reconocimiento y divulgación de historias de vida exitosas, entre otras.

HALLAZGOS CARTOGRAFÍA SOCIAL

BARRERAS IDENTIFICADAS

Las personas con discapacidad visual encuentran barreras para acceder a educación, debido a que las instituciones educativas desconocen el sistema braille.

¿QUÉ HACER FRENTE A LAS BARRERAS?

Se recomienda que los futuros planes de desarrollo territoriales, contemplen la cualificación de docentes, directivos y administrativos de las instituciones educativas; en diseño centrado en el usuario, ajustes razonables y flexibilización curricular.

En ese sentido, los planes de desarrollo deben incluir indicadores que permitan medir el avance en cuanto a cualificación docente.

La inclusión social de personas con discapacidad no sólo contempla accesibilidad al medio físico; sino también en el acceso a información y comunicación. Por ejemplo acceso a centro de relevo, disponibilidad de intérprete en lengua de señas, sistema de lectura y escritura braille, entre otras.

HALLAZGOS CARTOGRAFÍA SOCIAL

ASISTENCIA EN EDUCACIÓN

BARRERAS IDENTIFICADAS

Existen barreras actitudinales que impiden la inclusión y acceso de personas con discapacidad a espacios educativos.

¿QUÉ HACER FRENTE A LAS BARRERAS?

A través de la estrategia de RBC, se pueden realizar acciones educativas dirigidas a familias y cuidadores de personas con discapacidad, en cuanto a:

- ¿Qué es discapacidad?
- Tipos de discapacidad.
- Atención a necesidades de personas con discapacidad.

También se recomienda orientar al núcleo familiar y al sistema de apoyo primario de las personas con discapacidad, respecto a los derechos educativos y las capacidades para formarse.

BARRERAS IDENTIFICADAS

Las personas con discapacidad encuentran barreras actitudinales para acceder a educación universitaria.

¿QUÉ HACER FRENTE A LAS BARRERAS?

Se sugiere concientizar la comunidad educativa en general, respecto a la forma correcta de abordar a las personas con discapacidad, teniendo en cuenta:

- En los procesos de comunicación, hay que dirigirse directamente a la persona con discapacidad, no a su intérprete o acompañante.
- El lenguaje debe dirigirse a la persona, no a la discapacidad o al hecho victimizante. No se dice discapacitado, es persona con discapacidad; en lugar de desplazado, lo correcto es persona víctima de conflicto.
- Se debe evitar el uso de términos potencialmente ofensivos, como por ejemplo mocho, minusválido, cojo, entre otros.

Las acciones de concientización deben incluir herramientas dinámicas como por ejemplo, afiches, volantes, actividades experienciales.

Se sugiere fortalecer la cultura ciudadana a través de iniciativas que fomenten el respeto por las diferencias y necesidades de los demás. Por ejemplo mediante el arte, encuentros comunitarios, reconocimiento y divulgación de historias de vida exitosas, entre otras.

HALLAZGOS CARTOGRAFÍA SOCIAL

BARRERAS IDENTIFICADAS

Las personas con discapacidad auditiva encuentran barreras en el acceso a la educación, debido a que no se dispone de intérpretes y docentes de apoyo que manejen lengua de señas colombiana.

Las personas con discapacidad auditiva presentan barreras en la comunicación, en centros asistenciales, notaria, registraduría, entre otras entidades.

¿QUÉ HACER FRENTE A LAS BARRERAS?

Los intérpretes de Lengua de Señas Colombiana, se configuran como un facilitador en el proceso de aprendizaje en aulas, adaptaciones curriculares y pedagógicas, y formación de docentes inclusivos.

En ese sentido, se sugiere involucrar a los intérpretes de Lengua de Señas Colombiana, en la oferta educativa para personas con discapacidad auditiva.

También se sugiere fomentar la formación de más intérpretes de Lengua de Señas Colombiana en el territorio, para eliminar barreras de comunicación de personas con discapacidad auditiva.

FACILITADORES IDENTIFICADOS

En la Institución Educativa Isaac Jota Pereira, cuentan con un intérprete de lengua de señas colombianas, durante todo el año escolar.

RECOMENDACIONES PARA POTENCIALIZAR FACILITADORES

En el territorio se reconocen iniciativas alrededor de la inclusión educativa de personas con discapacidad auditiva. Sin embargo se recomienda visibilizar la oferta de inclusión educativa para todos los tipos de discapacidad, en caso de existir.

Se recomienda visibilizar la oferta de inclusión educativa para personas con discapacidad, ofrecida por la Institución Educativa Isaac Jota Pereira.

Las campañas de divulgación se pueden hacer a través de:

- Entidades educativas.
- Comité de Discapacidad.
- Mesas de Participación Efectiva de Víctimas.
- Instituciones públicas y privadas.
- Cuñas radiales.
- Perifoneos.

HALLAZGOS CARTOGRAFÍA SOCIAL

BARRERAS IDENTIFICADAS

En las instituciones educativas, las personas con discapacidad cognitiva están integradas mas no incluidas.

¿QUÉ HACER FRENTE A LAS BARRERAS?

El territorio debe avanzar en la Implementación del decreto 1421 de 2017.

Para ello se sugiere solicitar asistencia técnica por parte del Ministerio de Educación y/o de la secretaría departamental de educación.

MEDIDAS DE ESTABILIZACIÓN SOCIO-ECONÓMICA

Se refiere a identificar con plena participación del interesado sus necesidades particulares, sus habilidades y conocimientos, y las posibles alternativas de subsistencia digna y autónoma a las que puede acceder en el corto y mediano plazo; con miras a definir sus posibilidades concretas para poner en marcha un proyecto razonable de estabilización económica individual, de participar en forma productiva en un proyecto colectivo, o de vincularse al mercado laboral. – Sentencia T025 de 2004. De acuerdo con el Decreto 4800 de 2011, que reglamenta la Ley 1448 del mismo año, entre las medidas de asistencia y atención se incluyen:

- Empleo rural y urbano: Programas de generación de empleo rural y urbano, programas de capacitación para el empleo.
- Retornos y reubicaciones: Protocolos y planes de retorno y reubicación.

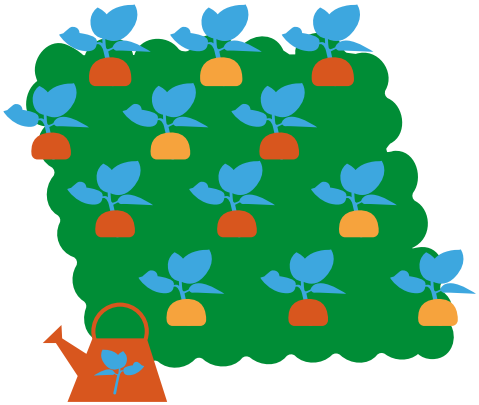

HALLAZGOS CARTOGRAFÍA SOCIAL

BARRERAS IDENTIFICADAS

Bajo nivel de formación para el trabajo en la población con discapacidad víctima del conflicto armado.

Pocas opciones y oportunidades de educación para el trabajo, para personas con discapacidad.

¿QUÉ HACER FRENTE A LAS BARRERAS?

Se debe tener claro el tipo de oferta de formación para el trabajo que existe en el territorio y de esta forma orientar a la población acorde con sus intereses, perfil y orientación productiva. Se puede encontrar oferta en diferentes niveles:

- Educación en tecnología
- Desarrollo de competencias laborales especificas
- Fortalecimiento de competencias blandas
- Capacitación técnica
- Formación técnica - profesional

Estos procesos de formación para el trabajo también deben ofertarse de acuerdo con las necesidades del sector productivo del territorio.

Dentro de la oferta e identificado como facilitador se encuentra el SENA, por lo tanto se hace necesario conocer el proceso para acceder a la oportunidad brindada para población con discapacidad.

FACILITADORES IDENTIFICADOS

El SENA ofrece carreras técnicas y tecnológicas en educación para el trabajo.

El SENA ofrece cupos diferenciales para personas con discapacidad y víctimas del conflicto.

RECOMENDACIONES PARA POTENCIALIZAR FACILITADORES

Se recomienda verificar si la oferta vigente del SENA corresponde a intereses vocacionales y productivos de la población o a necesidades del sector productivo del territorio, para dinamizar procesos de vinculación laboral.

También verificar si las Agencias Públicas de Empleo del departamento cuentan con la disponibilidad, a través de las unidades móviles, de ofertar la ruta de empleabilidad en el territorio.

Entre las Agencias se encuentran: CAJAMAG, SENA, Gobernación del Magdalena.

Se sugiere divulgar periódicamente la oferta de formación dirigida a personas con discapacidad y víctimas del conflicto.

Los procesos de divulgación deben ser inclusivos y se pueden realizar a través de:

- Carteleras de información de las entidades prestadoras salud.
- Perifoneos.
- Cuñas radiales
- Volantes.
- Comité de Discapacidad.
- Mesas de Participación Efectiva de Víctimas.

BARRERAS IDENTIFICADAS

Paradigmas o baja sensibilización por parte de los empleadores hacia las personas con discapacidad víctimas de conflicto, en cuanto a temas inclusión laboral.

¿QUÉ HACER FRENTE A LAS BARRERAS?

En Colombia, las empresas que contraten personas con discapacidad pueden acceder a una deducción en el impuesto de renta del 200% del valor de los salarios y prestaciones sociales pagadas durante el periodo gravable; y una disminución del 50% en la cuota de aprendices (Ley 361 de 1997).

El Decreto 392 de 2018 reglamentó los incentivos que reciben las empresas que deseen contratar con el Estado, cuando se evidencia que dentro del personal hay personas con discapacidad. El beneficio consiste en otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.

El Decreto 2011 de 2017 del Ministerio del Trabajo, reglamenta la vinculación laboral de personas con discapacidad en entidades del sector público, como por ejemplo alcaldías, hospitales, institutos de deporte, entre otras.

Por lo tanto, es importante que las entidades públicas del territorio se asesoren para cumplir el decreto de forma responsable, lo cual implica:

- Definir el porcentaje de vinculación que le corresponde a la entidad según el tamaño total de la planta.
- Alistamiento e implementación de ajustes razonables.
- Reporte del cumplimiento ante el SIGEP.
- Provisión de empleos en caso de que a la fecha no se haya cumplido el porcentaje de vinculación. Así, la entidad deberá adoptar las medidas necesarias para que las vacantes que se generen sean provistas por personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el desempeño del cargo.

FACILITADORES IDENTIFICADOS

La Fundación de Rehabilitación Integral realiza talleres para identificar el perfil ocupacional de las personas con discapacidad, con el objetivo de promover su inclusión laboral.

HALLAZGOS CARTOGRAFÍA SOCIAL

EMPLEO RURAL Y URBANO

BARRERAS IDENTIFICADAS

La inclusión laboral para las personas con discapacidad se encuentra en muy bajo nivel, debido a la poca aceptación de esta población entre la comunidad.

¿QUÉ HACER FRENTE A LAS BARRERAS?

En la medida en que haya educación en el territorio sobre discapacidad y su inclusión en entornos sociales y laborales, se transformaran imaginarios a nivel comunitario e institucional.

En ese sentido se sugiere realizar acciones afirmativas como socialización de historias exitosas, talleres y foros, dirigidos a empresas privadas, instituciones públicas y comunidad en general, en los que se aclaren mitos, como por ejemplo:

- Contratar a una persona con discapacidad con menos sueldo que el que recibe otra persona que no tiene discapacidad, en el mismo cargo.
- Considerar que se está haciendo un favor al contratar a una persona con discapacidad.
- Apadrinar a un empleado por su discapacidad, y no hacerle cumplir el reglamento de trabajo.
- Las personas con discapacidad podrían trabajar sólo en cargos sencillos sin muchas responsabilidad.
- No sabría cómo tratar a un compañero de trabajo con discapacidad.
- Es necesario crear cargos nuevos y diferentes para las personas con discapacidad.
- En la empresa no se podrían incluir personas con discapacidad ya que las instalaciones no lo permiten.
- Las personas con discapacidad están la mayoría enfermas y no pueden trabajar.
- Las personas con discapacidad no pueden ser despedidas.

BARRERAS IDENTIFICADAS

Bajo nivel de socialización o difusión de oferta institucional de generación de ingresos, a las personas con discapacidad víctimas del conflicto.

Bajo nivel de acompañamiento a las personas con discapacidad, en programas de generación de ingresos.

¿QUÉ HACER FRENTE A LAS BARRERAS?

En caso de existir oferta institucional de generación de ingresos para personas con discapacidad víctimas del conflicto, se recomienda socializarla periódicamente a través del comité de discapacidad, mesa de víctimas, juntas de acción comunal, organizaciones de víctimas y personas con discapacidad.

Se sugiere a la administración municipal brindar capacitación a las personas con discapacidad que acceden a proyectos productivos, para garantizar su óptimo funcionamiento y sostenibilidad.

Las capacitaciones se deben dar en temáticas como emprendimiento, contabilidad, mercadeo y servicio al cliente, entre otras.

Además se debe cualificar a las personas con discapacidad en el área específica de su proyecto productivo. Por ejemplo, al propietario de una panadería se le debe brindar capacitación en pastelería, repostería, y elaboración de diferentes tipos de productos que venderá en su negocio.

Se recomienda a la administración municipal hacer seguimiento y acompañamiento constante al funcionamiento de los proyectos productivos emprendidos, de manera que se verifiquen ganancias, reinversión y ampliación de los negocios.

HALLAZGOS CARTOGRAFÍA SOCIAL

MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL

De acuerdo con el Decreto 4800 de 2011, que reglamenta la Ley 1448 del mismo año, entre las medidas de reparación integral se incluyen:

- Restitución: Su objetivo es restituir los derechos y condiciones que las víctimas tenían antes de los hechos ocurridos, para que puedan retomar o reconstruir su proyecto de vida.

- Créditos y pasivos: Alivio y/o exoneración de la cartera morosa del impuesto predial y de servicios públicos domiciliarios; clasificación en una categoría especial de riesgo crediticio; acceso a las líneas y modalidades especiales de crédito educativo.

- Indemnización administrativa: Compensación a las que las víctimas tienen derecho por los hechos ocurridos.

- Medidas de rehabilitación: Buscan restablecer las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas mediante tratamientos médicos y/o acompañamiento psicológico.

- Medidas de satisfacción: Buscan mitigar el dolor de las víctimas, reconstruir la verdad sobre los hechos ocurridos y divulgar la memoria histórica del conflicto, así como dignificar a todas las víctimas y la comunidad.

- Prevención, protección y garantías de no repetición: Son medidas del estado encaminadas a garantizarle a las víctimas y a la sociedad en general que los hechos ocurridos no volverán a repetirse.

BARRERAS IDENTIFICADAS

Dificultades en los procesos para acceder a las medidas de reparación.

Las medidas de indemnización son muy demoradas.

¿QUÉ HACER FRENTE A LAS BARRERAS?

La Resolución 01958 de 2018, de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, establece el procedimiento para la solicitud de indemnización administrativa.

La solicitud será atendida de manera prioritaria cuando se trate de víctimas en situación de urgencia manifiesta o extrema vulnerabilidad, en los términos establecidos en el artículo 8 de la Resolución 01958 de 2018.

Discapacidad: Se entenderá que hay de situación de urgencia manifiesta o extrema vulnerabilidad por este criterio, cuando una víctima acredite tener discapacidad y su dificultad en el desempeño sea igual o superior al 40%, conforme al certificado de discapacidad emitido por la Resolución 583 de 2018, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, o la norma que la modifique o sustituya.

Los artículos 9 y 10 de la resolución mencionada, establecen el procedimiento para solicitar el reconocimiento de la indemnización por vía administrativa, por parte de víctimas domiciliadas en Colombia y en el exterior.

BARRERAS IDENTIFICADAS

Las Entidades Prestadoras de Salud – EPS, se niegan a hacer procesos de rehabilitación para personas con discapacidad.

¿QUÉ HACER FRENTE A LAS BARRERAS?

Al igual que a nivel nacional, en el territorio se identifican barreras en el funcionamiento del sistema de salud. No obstante, las EPS e IPS pueden priorizar atención de personas con discapacidad, mediante capacitación al personal para la prestación de servicios de rehabilitación, dependiendo de los tipos de discapacidad.

Los servicios de rehabilitación pueden ser fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, incluyendo a quien haga la remisión correspondiente a estos servicios en el municipio de Ciénaga.

FACILITADORES IDENTIFICADOS

La Fundación para la Rehabilitación Integral realiza capacitaciones en materia de orientación y atención funcional de las personas con discapacidad, dirigidas a familias y cuidadores.

RECOMENDACIONES PARA POTENCIALIZAR FACILITADORES

Se sugiere a la Fundación para la Rehabilitación Integral realizar visitas de seguimiento a las personas con discapacidad, familias y cuidadores, para verificar la correcta aplicación de los conocimientos adquiridos en las visitas iniciales.

Para potencializar la totalidad de iniciativas de la Fundación para la Rehabilitación Integral, se sugiere articular acciones con entidades territoriales, de modo que haya mayor impacto en la inclusión social de personas con discapacidad.

BARRERAS IDENTIFICADAS

Barreras en la E.A.P.B., que impiden acceder de manera fácil y oportuna a productos de apoyo necesarios para la rehabilitación o habilitación de las personas con discapacidad.

¿QUÉ HACER FRENTE A LAS BARRERAS?

El Plan de Beneficios es el conjunto de servicios para la atención en salud (medicamentos, procedimientos y productos de apoyo), que todo afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud tiene derecho.

En caso que el producto de apoyo prescrito no esté incluido en el Plan de Beneficios, el médico tratante debe tramitarlo en la EPS, a través de la plataforma MIPRES, especificando necesidades y características por las cuales es solicitado.

La Resolución 2438 de 2018, establece el procedimiento y los requisitos para el acceso a servicios no incluidos en Plan de Beneficios.

La Resolución 5857 de 2018 actualiza integralmente en Plan de Beneficios en Salud.

Otra alternativa para acceder a productos de apoyo se refiere a los bancos departamentales de productos de apoyo.

Las secretarías de salud departamentales han creado y administran Bancos de Productos de Apoyo – BPA, con el apoyo financiero del Ministerio de Salud y Protección Social. Con base en los lineamientos establecidos por el Ministerio, se entregan a población debidamente focalizada, y según prescripción médica.

En consecuencia, los pacientes o cuidadores deben acercarse a la secretaría de salud municipal para informarse respecto al proceso para acceder al Banco de Productos de Apoyo Departamental.

BARRERAS IDENTIFICADAS

La infraestructura de los centros de rehabilitación presentan barreras físicas.

Las personas con discapacidad víctimas de conflicto, que residen en zona rural, presentan barreras en la movilidad para acceder a los procesos de rehabilitación.

¿QUÉ HACER FRENTE A LAS BARRERAS?

Cuando se implementen iniciativas para contrarrestar barreras físicas presentes en el entorno, como por ejemplo rampas y baños de acceso público; es necesario contemplar normas técnicas de accesibilidad y diseño universal.

De esta manera se contribuye con la inclusión social de personas con discapacidad y de otros grupos específicos como por ejemplo personas mayores y niñez.

El nivel de asistencia de las personas con discapacidad a procesos de rehabilitación, depende de la distancia entre su residencia y el centro de salud.

Se sugiere que a través el Plan de Intervenciones Colectivas, u otro programa vigente en el territorio, se asignen recursos para cubrir costos de transporte de las personas con discapacidad que se encuentren más distantes al sitio donde se prestan servicios de rehabilitación.

HALLAZGOS CARTOGRAFÍA SOCIAL

BARRERAS IDENTIFICADAS

Desconocimiento de la Ley 1148 de 2011, por parte de las personas con discapacidad víctimas de conflicto armado.

¿QUÉ HACER FRENTE A LAS BARRERAS?

Se recomienda al territorio realizar acciones constantes y dinámicas, de manera que la población conozca y se apropie de los marcos normativos vigentes, proporcionando herramientas para exigir derechos y lograr su inclusión social.

Las acciones constantes y dinámicas pueden incluir foros, talleres prácticos, encuentros de participación ciudadana, entre otros.

Entre los marcos normativos más relevantes se tienen:

- Ley 1145 de 2007
- Ley 1448 de 2011
- Ley 1618 de 2013

FACILITADORES IDENTIFICADOS

Las mesas de víctimas forman un conjunto de organizaciones en pro de la defensa de los derechos de la población víctima y sus diferentes enfoques diferenciales.

Las organizaciones de víctimas del conflicto armado que trabajan en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, realizan difusión y socialización de la ley y decretos reglamentarios vigentes.

RECOMENDACIONES PARA POTENCIALIZAR FACILITADORES

En Ciénaga se sugiere realizar procesos de fortalecimiento a las organizaciones de víctimas, incluyendo la socialización periódica de leyes y decretos reglamentarios vigentes, como herramientas para la garantía y exigibilidad de derechos.

HALLAZGOS CARTOGRAFÍA SOCIAL

FACILITADORES IDENTIFICADOS

Operatividad del Comité Municipal de Discapacidad, de acuerdo con la ley vigente.

RECOMENDACIONES PARA POTENCIALIZAR FACILITADORES

Para contribuir con el bienestar, realización de derechos e inclusión social de la población con discapacidad, es necesario que la institucionalidad y sociedad civil que hacen parte del comité de discapacidad, continúen cumpliendo a cabalidad con las responsabilidades dispuestas en el artículo 17 de la Resolución 3317 de 2012.

Las organizaciones de personas con discapacidad desempeñan un papel muy importante en los comités de discapacidad, pues a ellas les corresponde influir en los dirigentes y los responsables de políticas en materia de derechos de las personas con discapacidad, y en la asesoría sobre las necesidades de esta población.

Por lo tanto se recomienda fortalecer su capacidad de gestión a través de su legalización, formalización, y capacitación constante.

FACILITADORES IDENTIFICADOS

Construcción de la política pública de discapacidad.

RECOMENDACIONES PARA POTENCIALIZAR FACILITADORES

Uno de los objetivos del Comité Municipal de Discapacidad se refiere a promover la deliberación, construcción y seguimiento de las políticas municipales o locales de discapacidad, según corresponda.

En ese sentido, en el territorio se debe garantizar que una vez formulada la política pública, se den satisfactoriamente los procesos de implementación, seguimiento y evaluación.

FACILITADORES IDENTIFICADOS

El enlace de discapacidad del municipio se encuentra empoderado y capacitado para ejercer su labor.

RECOMENDACIONES PARA POTENCIALIZAR FACILITADORES

Las administraciones municipales, a través de sus planes de desarrollo, deben garantizar la continuidad del programa de discapacidad y sus procesos.

De esta manera la población con discapacidad cuenta con espacios y referentes específicos al interior de la administración pública.

¿QUÉ HARÁ SPORTPOWER2 PARA CONTRIBUIR CON EL CIERRE DE BRECHAS A FIN DE ELIMINAR LAS BARRERAS IDENTIFICADAS EN LA CARTOGRAFÍA SOCIAL?

SALUD

- Activación de la estrategia RBC en el municipio, con participación de PcD y sus cuidadores.
- Realización de talleres en temáticas como cuidado al cuidador, promoción y prevención, hábitos de vida saludables, aditamentos para ajustes razonables en viviendas.
- Realización de jornadas de salud.
- Formación de profesionales del área de la salud en protocolos de atención en cuanto a rehabilitación.
- Diagnóstico y dotación de servicios familiares y comunitarios.

EDUCACIÓN

- Desarrollo de diplomado de deporte y paz.
- Mejoramiento del perfil ocupacional de las PcD

SUSTENTO

- Caracterización socio-económica y perfilamiento ocupacional.
- Mejoramiento del perfil ocupacional de las PcD
- Asesoría técnica en emprendimiento a los participantes que tienen interés en una unidad productiva.
- Socialización del Decreto 2011/17 "Ley de cuotas de PcD en el sector público".
- Sensibilización y capacitación del sector empresarial en inclusión laboral de PcD.
- Direccionar a los participantes a oferta del servicio público de empleo.
- Orientar a participantes a fuentes de apalancamiento para unidades productivas.

SOCIAL

- Desarrollo de diplomado de deporte y paz.
- Implementación de disciplinas deportivas para PcD con el modelo psicosocial del proyecto.
- Dotación de implementos deportivos.
- Desarrollo de exhibiciones deportivas.

EMPODERAMIENTO

- Articular con los comités locales de discapacidad la estrategia de RBC.
- Acompañar a los Comités Locales de Discapacidad en los lineamientos y reglamentación del Sistema Nacional de Discapacidad para operativizar acciones.
- Acompañar articulación de acciones de Comités Territoriales de Discapacidad y Mesas de Participación Efectivas de Víctimas.
- Mejorar el índice de Capacidades Organizacionales - ICO, de organizaciones de víctimas de y para PcD, mediante el asesoramiento técnico.
- Conformación de clubes deportivos.

ANEXO 1: ACTORES IDENTIFICADOS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL

CONVENCIÓN / SIGNIFICADO	ACTORES PRESENTES EN EL TERRITORIO	OFERTA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD *(Programas, servicios, iniciativas, entre otros)*	PERSONA CONTACTO *(Nombre – Teléfono)*
INSTITUCIONES	Alcaldía		
	Asesorías del Norte		
	Centro social Ciénaga Grande		
	CEOTES		
	Cnet@		
	Comisaria de Familia		
	ICBF		
	Infotep		

ANEXO 1: ACTORES IDENTIFICADOS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL

CONVENCIÓN / SIGNIFICADO	ACTORES PRESENTES EN EL TERRITORIO	OFERTA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD *(Programas, servicios, iniciativas, entre otros)*	PERSONA CONTACTO *(Nombre – Teléfono)*
INSTITUCIONES	Personería		
	Punto de Atención a Víctimas Ciénaga		
	SENA		

ANEXO 1: ACTORES IDENTIFICADOS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL

CONVENCIÓN / SIGNIFICADO	ACTORES PRESENTES EN EL TERRITORIO	OFERTA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD *(Programas, servicios, iniciativas, entre otros)*	PERSONA CONTACTO *(Nombre – Teléfono)*
DEPORTES	Cancha Brisas del Mar		
	Cancha del Cementerio		
	Cancha el Faro		
	Cancha Mar de Plata		
	Cancha Simón Bolívar		
	Cancha Sintética Wembey		

ANEXO 1: ACTORES IDENTIFICADOS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL

CONVENCIÓN / SIGNIFICADO	ACTORES PRESENTES EN EL TERRITORIO	OFERTA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD *(Programas, servicios, iniciativas, entre otros)*	PERSONA CONTACTO *(Nombre – Teléfono)*
DEPORTES	Coliseo Municipal		
	Estadio Julio Silvio Bolaños		
	Malecón		
	Parque del Sol		

ANEXO 1: ACTORES IDENTIFICADOS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL

CONVENCIÓN / SIGNIFICADO	ACTORES PRESENTES EN EL TERRITORIO	OFERTA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD *(Programas, servicios, iniciativas, entre otros)*	PERSONA CONTACTO *(Nombre – Teléfono)*
SALUD	Beshacom		
	Centro de Rehabilitación CIR		
	Centro de Rehabilitación Mana ED SA		
	Clínica General del Norte		
	Clínica Pronto Socorro		
	Comparta		
	CONFACOR		
	Dosakawi		
	La floresta Puesto de Salud		

ANEXO 1: ACTORES IDENTIFICADOS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL

CONVENCIÓN / SIGNIFICADO	ACTORES PRESENTES EN EL TERRITORIO	OFERTA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD *(Programas, servicios, iniciativas, entre otros)*	PERSONA CONTACTO *(Nombre – Teléfono)*
SALUD	Medimas		
	MUTUAL SER		
	Nueva EPS		
	Policlínica Ciénaga		
	Polifractura		
	Puesto de Salud Nelson Pérez		
	Puesto de Salud Corregimiento Palmor		
	Puesto de Salud Mira Mar		
	Salud Total		
	Sonreir		

ANEXO 1: ACTORES IDENTIFICADOS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL

CONVENCIÓN / SIGNIFICADO	ACTORES PRESENTES EN EL TERRITORIO	OFERTA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD *(Programas, servicios, iniciativas, entre otros)*	PERSONA CONTACTO *(Nombre – Teléfono)*
GENERACIÓN DE INGRESOS	Alcaldía Municipal		
	CAJAMAG		
	CIEMPRENDE		
	Fundación Conciencia		
	Fundación Rehabilitación Integral - F.R.I		
	Mares de Colombia		

ANEXO 1: ACTORES IDENTIFICADOS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL

CONVENCIÓN / SIGNIFICADO	ACTORES PRESENTES EN EL TERRITORIO	OFERTA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD *(Programas, servicios, iniciativas, entre otros)*	PERSONA CONTACTO *(Nombre – Teléfono)*
FORTALECIMIENTO	Afroraizales		
	ASODIFUN		
	Fundación Rehabilitación		
	Integral – F.R.I.		

ANEXO 1: ACTORES IDENTIFICADOS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL

CONVENCIÓN / SIGNIFICADO	LUGARES DONDE SE ENCUENTRAN SITUADOS	OFERTA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD *(Programas, servicios, iniciativas, entre otros)*	PERSONA CONTACTO *(Nombre – Teléfono)*
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Comuna Ciénaga Grande		
	Comuna Juan del Córdoba		
	Comuna Mar Caribe		
	Cordobita		
	Palmor		
	San Javier		
	Sevillano		

ANEXO 1: ACTORES IDENTIFICADOS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL

CONVENCIÓN / SIGNIFICADO	LUGARES DONDE SE ENCUENTRAN SITUADOS	OFERTA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD *(Programas, servicios, iniciativas, entre otros)*	PERSONA CONTACTO *(Nombre – Teléfono)*
PERSONAS CON DISCAPACIDAD VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO	Comuna 3		
	Comuna 4		
	Comuna Ciénaga Grande		
	Comuna Mar Caribe		
	Comuna San Juan		
	Cordobita		
	Palmor		
	Siberia San Pedro		

BIBLIOGRAFÍA

Colombia Aprende (s,f). Generación E. Recuperado de http://www.colombiaaprende.edu.co/generacione.

Colpensiones (2019). Beneficios Económicos Periódicos. Recuperado de https://www.colpensiones.gov.co/beps/Publicaciones/el_programa/informate_sobre_beps/que_son_los_beps_beneficios_economicos_periodicos.

DANE. (2005). Censo general 2005. Bogotá. Recuperado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-general-2005-1.

Decreto 1421 de 2017 (29 de agosto), por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. Ministerio de Educación. Recuperado de http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201421%20DEL%2029%20DE%20AGOSTO%20DE%202017.pdf.

Decreto 2011 de 2017 (30 de noviembre), por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público. Ministerio del Trabajo. Recuperado de http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202011%20DEL%2030%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202017.pdf.

Decreto 392 de 2018 (26 de febrero), por la cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Proceso de Contratación en favor de personas con discapacidad. Departamento Nacional de Planeación. Recuperado de http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/-DECRETO%20392%20DEL%2026%20FEBRERO%20DE%202018.pdf.

Decreto 4800 de 2011 (20 de diciembre), por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Justicia. Recuperado de http://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/decreto-4800-de-2011.pdf

Decreto 600 de 2017 (6 de abril), por el cual se adiciona al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015 un capítulo 5°. para reglamentar la prestación humanitaria periódica para las víctimas del conflicto armado, de que trata el artículo 46 de la Ley 418 de 1997, y su fuente de financiación. Ministerio del Trabajo. Recuperado de http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20600%20DEL%2006%20DE%20ABRIL%20DE%202017.pdf.

Fundación Saldarriaga Concha (2019). Alianza: Fundación Saldarriaga Concha, Ministerio de Educación Nacional e Icetex. Recuperado de https://saldarriaga-concha.org/desarrollo_fsc/es/programa-de-becas-fundacion-saldarriaga-concha/item/227-alianza-fundacion-saldarriaga-concha-ministerio-de-educacion-nacional-men-e-icetex.

Gobernación del Magdalena (s.f). Plan de desarrollo 2016 – 2019. Recuperado de https://magdalena.micolombiadigital.gov.co/sites/magdalena/-content/files/000188/9351_plan-de-desarrollo-magdalena-20162019.pdf.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2018). Portal Geográfico Nacional. Recuperado de https://www.igac.gov.co/.

Ley 1145 de 2007 (10 de julio), por medio de la cual se organiza el sistema nacional de discapacidad y se dictan otras disposiciones. Congreso de Colombia. Recuperado de https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/LEY%201145%20DE%202007.pdf.

BIBLIOGRAFÍA

Ley 361 de 1997 (7 de febrero), por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones. Congreso de Colombia. Recuperado de https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3673_documento.pdf.

Ley Estatutaria 1618 de 2013 (23 de febrero), por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Congreso de Colombia. Recuperado de https://discapacidadcolombia.com/phocadownloadpap/LEGISLACION/LEY%20ESTATUTARIA%201618%20DE%202013.pdf.

Ministerio de Salud y Protección Social (2012). ABC de los comités territoriales de discapacidad. Recuperado de https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/ABC%20DE%20LOS%20CTD%20REVISADOS%20FINAL%2001112012.pdf.

Ministerio de trabajo. (s.f). Guía para el proceso de inclusión laboral de personas con discapacidad.

Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo.

Naciones Unidas. (s.f). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Recuperado de http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=618.

Organización Mundial de la Salud. (2012). Rehabilitación basada en comunidad, Guías para la RBC. Recuperado de https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44809/9789243548050_Salud_spa.pdf?sequence=3.

Prada, N. & Poveda, N. (2012). Procedimientos de Atención, asistencia y reparación integral para las víctimas del conflicto armado. Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, Bogotá.

Prada, N. & Poveda, N. (2012). 32 preguntas y respuestas sobre la Ley de víctimas. Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, Bogotá.

Resolución 01958 de 2018 (06 de junio), por medio de la cual se establece el procedimiento para el acceso a la medida individual de indemnización administrativa. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Recuperado de https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/resolucion20180607104717844.pdf

Resolución 116 de 2012 (02 de marzo), por la cual se exonera por una sola vez, a las personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño en los términos del artículo 3 de la Ley de víctimas y restitución de tierras, del pago de hacer duplicados de los documentos y copias de registro civil. Registraduría Nacional del Estado Civil. Recuperado de https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/res_116_2012.pdf

Resolución 2438 de 2018 (12 de junio), por la cual se establece el procedimiento y los requisitos para el acceso, reporte de prescripción y suministro de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC del régimen subsidiado y servicios complementarios y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Salud y Protección Social. Recuperado de http://legal.legis.com.co/document/index?obra=legcol&document=legcol_64ec11acaac1461c809b382dc3965eab.

BIBLIOGRAFÍA

Resolución 3317 de 2012 (16 de octubre), por medio del cual se reglamenta la elección y funcionamiento de los comités territoriales de discapacidad establecidos en la Ley 1145 de 2007. Ministerio de Salud y Protección Social. Recuperado de https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Resolucion-3317-de-2012.PDF.

Resolución 5857 de 2018 (26 de diciembre), por la cual se actualiza integralmente el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (UPC). Ministerio de Salud y Protección Social. Recuperado de https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%205857%20de%202018.pdf.

Unidad de víctimas. (2019). Registro único de víctimas. Bogotá. Recuperado de https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394.

SISTEMATIZACIÓN CARTOGRAFÍA SOCIAL

Municipio de Ciénaga

Marzo de 2019

Este documento es posible gracias al generoso apoyo del pueblo estadounidense a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos son responsabilidad de la Fundación Arcángeles y no reflejan necesariamente las opiniones de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.

Cel: 317 502 4453
Tel: 6297077 Ext. 120
sportpower2.org

/sportpower2